

1 TORNEOS, PARTIDOS AMISTOSOS Y OTRAS ACTIVIDADES

Requieren autorización previa de la FRB todos los partidos o torneos amistosos y otras actividades de baloncesto que se celebren dentro y fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la FRB.

La FRB percibirá las cantidades establecidas en el cuadro siguiente en concepto de Cánón por la celebración de torneos, partidos amistosos, eventos de categoría especial y otras actividades (3x3, campus, colaboraciones en eventos de baloncesto, etc.) que requieran autorización de la FRB; con independencia de los cánones impuestos por la Federación Española de Baloncesto y los correspondientes gastos de arbitrajes.

En torneos y partidos amistosos donde participen exclusivamente equipos de base de esta federación (hasta la categoría Sub-21) y que no afecten al normal desarrollo de las competiciones oficiales, se obviará este Cánón.

CATEGORÍA	CANON POR ENCUENTRO	CANON POR TORNEO
ACB	750 €	1.500 €
Liga Femenina y Liga Femenina Challenge	500 €	1.000 €
Primera FEB y Segunda FEB	450 €	900 €
Tercera FEB y Liga Femenina 2	300 €	600 €
1ª División Nacional	60 €	120 €
Categorías Autonómicas	30 €	60 €
3x3, Campus, clínicos y otros eventos	300 € – 3.000 €	600 € – 6.000 €

2 EVENTOS CATEGORÍA ESPECIAL · COMPENSACIONES ARBITRALES

Compensación económica por trabajo de formación aplicable a los colegiados y colegiadas en eventos de categoría especial, según la categoría de competición.

CATEGORÍA	COMPENSACIÓN
Liga Femenina Endesa y Liga Femenina Challenge	1.200 €
Primera FEB	1.700 €
Liga Femenina 2	700 €
Segunda FEB	650 €
Tercera FEB	450 €
Primera División Masculina y Femenina	300 €
Senior Masculina y Femenina	120 €
Junior Masculina y Femenina	90 €
Cadete Masculina y Femenina	80 €
Infantil Masculina y Femenina	80 €
Minibasket Masculino y Femenino	75 €

3 DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS

Compensaciones aplicables por kilometraje y manutención en los desplazamientos vinculados a eventos de categoría especial.

CATEGORÍA	€ / KILÓMETRO
Viaje individual	0,26 €
Viaje colectivo	0,40 €

CATEGORÍA	€ / PERSONA
Dietas	25 €

Todos los importes recogidos en este documento corresponden a la temporada 2026-2027 y podrán ser objeto de actualización mediante acuerdo del órgano competente de la FRB.